

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

**3315** *Resolución de 14 de marzo de 2013, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a seis y doce meses correspondientes a las emisiones de fecha 15 de marzo de 2013.*

La Orden ECC/1/2013, de 2 de enero, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2013 y enero de 2014 establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el B.O.E. de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Secretaría General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2013 y el mes de enero de 2014, por Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera de 29 de enero de 2013, modificada por Resolución de 8 de febrero de 2013, y una vez resueltas las subastas de Letras a seis y doce meses convocadas para el día 12 de marzo, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Secretaría General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Letras del Tesoro a seis meses.
  - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
    - Fecha de emisión: 15 de marzo de 2013.
    - Fecha de amortización: 20 de septiembre de 2013.
  - b) Importes nominales solicitados y adjudicados:
    - Importe nominal solicitado: 6.370,247 millones de euros.
    - Importe nominal adjudicado: 1.977,245 millones de euros.
  - c) Precios y tipos efectivos de interés:
    - Tipo de interés máximo aceptado: 0,820 por 100.
    - Tipo de interés medio ponderado: 0,794 por 100.
    - Precio equivalente al tipo de interés máximo: 99,572 por 100.
    - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 99,585 por 100.
  - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
0,820	370,000	99,572
0,819	20,000	99,572
0,809	50,000	99,577
0,800	625,000	99,582
0,799	50,000	99,583
0,795	140,000	99,585
0,789 e inferiores	712,000	99,585
Peticiones no competitivas:	10,245	99,585

## e) Segunda vuelta:

- Importe nominal adjudicado: 307,220 millones de euros.
- Precio de adjudicación: 99,585 por 100.

## 2. Letras del Tesoro a doce meses.

## a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

- Fecha de emisión: 15 de marzo de 2013.
- Fecha de amortización: 14 de marzo de 2014.

## b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

- Importe nominal solicitado 7.144,776 millones de euros.
- Importe nominal adjudicado: 3.854,671 millones de euros.

## c) Precios y tipos efectivos de interés:

- Tipo de interés máximo aceptado: 1,400 por 100.
- Tipo de interés medio ponderado: 1,363 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés máximo: 98,605 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 98,641 por 100.

## d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
1,400	355,000	98,605
1,399	115,000	98,606
1,398	50,000	98,607
1,390	540,000	98,614
1,389	25,000	98,615
1,385	130,000	98,619
1,380	130,000	98,624
1,378	200,000	98,626
1,375	180,000	98,629
1,374	35,000	98,630
1,370	28,000	98,634
1,369	25,000	98,635
1,360 e inferiores	1.685,000	98,641
Peticiones no competitivas:	356,671	98,641

## e) Segunda vuelta:

- Importe nominal adjudicado: 170,148 millones de euros.
- Precio de adjudicación: 98,641 por 100.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ECC/1/2013.

Madrid, 14 de marzo de 2013.–El Secretario General del Tesoro y Política Financiera, P.S. (Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Ignacio Fernández-Palomero Morales.